

## En Provincia de Llanquihue: Medidas de autocuidado y protección es el llamado para proceso de primarias

Seisenta y tres locales de votación estarán habilitados en la provincia de Llanquihue para el proceso Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020, que se realizará este domingo 29 de Noviembre, donde nuevamente se destacan las medidas sanitarias que se adoptarán en cada recinto para el resguardo de las personas que participen en esta instancia.

La Gobernadora de la Provincia de Llanquihue, Leticia Oyarce se reunió con representantes de Carabineros, Policía de Investigaciones y Ejército en el marco de estas elecciones primarias para coordinar el trabajo en materia de orden público y seguridad. “Esperamos que este proceso se produzca en las mismas condiciones como se realizó el plebiscito, obviamente la participación va a ser inferior, porque en las primarias no todas las personas están habilitadas para votar pero lo importante es hacer el llamado a todas aquellas personas que ejerzan su derecho a sufragio que lo hagan con todas las medidas de autocuidado y de protección”, enfatizó la autoridad provincial.

Detalló que en esta ocasión se disponen de sesenta y tres locales de votación, donde se han considerado los protocolos y todas las medidas sanitarias para evitar la propagación de contagios.

En tanto, en representación del Regimiento Sangra, el Mayor David Baesler, señaló que “desde el lunes se encuentra personal en los locales votación, de tal manera de permitir un acto eleccionario en forma tranquila y que este evento se desarrolle sin ningún problema”.

En la provincia de Llanquihue la distribución de locales de votación por comuna es la siguiente: Puerto Montt 28; Puerto Varas 8; Calbuco 7; Maullín 6; Frutillar 3, Fresia 3; Los Muermos 3, Cochamó 3 y Llanquihue 2.

### Rondas de Impacto

“Una de nuestras prioridades como Gobierno es poder garantizar la seguridad de nuestros vecinos y por eso una vez más reforzamos a través de estas rondas de impacto con las Fuerzas Armadas, Policía de Investigaciones y Carabineros, instituciones que se suman a este trabajo de prevención y poder proteger a los vecinos de los distintos sectores de Puerto Montt”, sostuvo la Gobernadora Oyarce, al participar en el inicio de un nuevo despliegue policial en el marco del plan de acciones definidas para los barrios de la capital regional.

Al respecto el Jefe de la Sección de Intervención Policial de Puerto Montt, Subteniente Arturo Espinoza, indicó que la labor es eminentemente preventiva, “la idea es dar siempre sensación de seguridad a la población, obviamente prevenir la delincuencia, aumentar la cantidad de controles que se realizan diariamente para brindar seguridad a las personas”.

## Palestina y el respeto al derecho internacional

Al cumplirse 73 años de la resolución 181(II) de la Asamblea General de Naciones Unidas, y por la cual se decidió la creación de los Estados de Israel y de Palestina, resulta relevante realizar una reflexión respecto a la ineffectividad que ha tenido el derecho internacional a la hora de lograr este objetivo, así como también en lo que respecta a crear las condiciones necesarias para alcanzar una paz definitiva.

La gran mayoría de los Estados han asumido -al menos en el discurso- que el respeto al derecho internacional es una garantía de estabilidad para el sistema. Lo anterior, en virtud de la existencia de instituciones que promueven la paz, y otras que juzgan y castigan los ilícitos y los crímenes que cometen algunos Estados transgresores, configurando a la responsabilidad internacional en uno de los factores que hoy explican la voluntad de los Estados en respetar y cumplir con el derecho internacional.

Sin embargo, y a pesar de lo instalado que está esta premisa, todos los Estados -en algún momento de su historia moderna- han violado el derecho internacional. No obstante, y a la hora de analizar cuantitativamente estas transgresiones, se puede señalar que -en la mayoría de las ocasiones- éstas provienen de gobiernos dictatoriales y de aquellas potencias que están en la cima de la estructura de poder del

sistema internacional y que conforman el selecto club de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Sin embargo, existe un Estado que no cumple a cabalidad con estas características cualitativas, pero que sistemáticamente viola el derecho internacional, sin que su actuar le genere graves consecuencias; el Estado de Israel.

Este Estado, creado jurídicamente a la luz de la resolución de la Asamblea General 181 (II) de 1947, ha violado a lo largo de los años numerosas normas relativas a la protección de los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y al derecho internacional; transgresiones que se pueden ejemplificar en el no acatamiento de resoluciones emanadas desde el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas y que responden a normas reconocidas como parte del derecho internacional consuetudinario y que hoy son consideradas normas *ius cogens*; la no aceptación de las premisas jurídicas que sustentaron la Opinión Consultiva que emitió La Corte Internacional de Justicia y por las cuales se determinó, no sólo la ilegalidad en la construcción del Muro, sino también aquellas políticas declaradas ilegales y que están asociadas a la ocupación; el no acatamiento a las resoluciones vinculantes del Consejo



de Seguridad de Naciones Unidas relativas a respetar el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino; la sistemática negativa a la devolución de tierras; la invisibilización a la solución del tema de los refugiados; el fin de la construcción de asentamientos; y la ilegalidad tras la decisión de declarar a Jerusalén como capital del Estado, entre otros.

Todo esto, y más, son ejemplos del deprecio que Israel demuestra a la legalidad internacional y explicitan las violaciones a los derechos humanos que sistemáticamente realiza en contra del pueblo palestino; actitudes que además evidencian la cobardía del sistema internacional al no exigirle a Israel el fin de estas transgresiones, así como la complicidad de EE.UU. al ocupar su poder duro como factor “legitimador” de las violaciones de Israel.

**Pedro Díaz Polanco**  
Director de la Escuela de  
Administración Pública  
Universidad Austral  
de Chile

**El Heraldo Austral**  
...nuestro Diario, nuestro Patrimonio

Fundado el 9 de Septiembre de 1951

**Directora Ejecutiva**  
Paola Álvarez B.

**Gerente Comercial**  
Gustavo Gálvez M.

**Editora**  
Paola Álvarez B.

**Colaborador**  
David Leal

**Diagramación**  
Carlos E. Gómez M.

**Jefe de Taller**  
Nelson Loaiza

**Distribución**  
Miguel Filoza

**Fono:** 65 -2752766  
prensa@eha.cl  
www.eha.cl

**Dirección**  
Itata 1109 - Puerto Varas  
X Región Chile